

Buenos Aires, 7 de junio de 1971.-

Visto el presente expediente Nº 120.865 /71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Instituto de Enseñanza Privada de las Siervas de Jesús Sacramentado "Casa de Jesús" de la Capital Federal, solicita la donación -sin cargo- de máquinas de escribir /, en desuso existentes en el depósito de dicha Dirección; y

**Considerando:**

Que los mencionados bienes carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -Confr. informe o-/brante a fs. 2-, por lo que se estima adecuada su donación.-

**Por ello, SE RESUELVE:**

- 1º) Declarar en "estado de desuso" las máquinas de escribir que se detallan a fs. 3.-
- 2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir las mismas -sin cargo- al Instituto de Enseñanza Privada de las Siervas de Jesús Sacramentado "Casa de Jesús" de la Capital Federal.-
- 3º) Regístrese y devuélvanso a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ DE SUAREZ

ES COPIA

